



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	<ul style="list-style-type: none">• YOLANDA VELASQUEZ MARTINEZ
DEMANDADO	<ul style="list-style-type: none">• SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS S.A. "SOLASERVIS S.A.S."• ACCIONES EFECTIVAS E INTEGRALES S.A.S. "ACTISAS"• SOCIEDAD DUMIAN MEDICAL S.A.S.
RADICADO	63001-31-05-0004-2020-00002-00
DECISIÓN	Fija fecha y hora para audiencia del Art. 77 C.P.T.S.S.

En virtud de la constancia secretarial que antecede (No.101 expediente electrónico) y revisadas las contestaciones de la demanda realizadas por las entidades demandadas SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS S.A. "SOLASERVIS S.A.S." (No. 75 expediente electrónico), ACCIONES EFECTIVAS E INTEGRALES S.A.S. "ACTISAS S.A.S." (No.83 expediente electrónico) y SOCIEDAD DUMIAN MEDICAL S.A.S. (No.70 expediente electrónico), se advierte que cumplen con los requisitos del artículo 31 del C.P.T y S.S. modificado por el art. 18 de la Ley 712 del 2001, por lo que se tendrán por contestadas.

Frente a la reforma de la demanda presentada por la parte demandante (No.90 expediente electrónico), las demandadas SOLASERVIS S.A.S. y ACTISAS S.A.S. se pronunciaron al respecto (Nos.98 y 100 expediente electrónico).

Por lo tanto, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS.

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda que promovió YOLANDA VELASQUEZ MARTINEZ en contra de SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS S.A. "SOLASERVIS S.A.S.", ACCIONES EFECTIVAS E INTEGRALES S.A.S. "ACTISAS S.A.S." y SOCIEDAD DUMIAN MEDICAL S.A.S., según lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CITAR a las partes a la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del CPTSS el día VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.). A través de este [enlace](#) podrá acceder a la audiencia respectiva.

TERCERO: REQUERIR a los apoderados judiciales de las partes involucradas para que se sirvan informar la disponibilidad de medios tecnológicos que permitan realizar de manera virtual la audiencia programada, diligenciando para tal efecto el siguiente [formato](#). Conceder el término de tres (3) días, contabilizados desde la notificación del presente auto, a fin de que den respuesta a tal requerimiento.

CUARTO: Por secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en justicia siglo XXI y compártase el expediente digital a través de los siguientes correos electrónicos demandante canigazu@yahoo.com, SOLASERVIS S.A.S. escudojuridico@gmail.com, ACTISAS S.A.S katica-torres@hotmail.com, DUMIAN MEDICAL S.A.S. juridico_armenia@cosmitet.net.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
JUEZ

Haj.

Firmado Por:

**LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c695af000700681485f75f256b62fba85b63cc21a74fdad00064b39c40118e5c

Documento generado en 10/06/2021 04:58:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**